



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

El EXP-USL: 11828/2018, en el que corren acumuladas las actuaciones referidas al Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Farm. Esp. Helga Gertrudis SAGER (DU N° F2339330) como estudiante de la carrera Doctorado en Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que según lo normado por la OCS 35/2016, en sus artículos 41° y 42°, anualmente los alumnos de una carrera de posgrado con un plan de estudios personalizado, deberán solicitar su Reinscripción Anual y presentar un Informe Anual de Seguimiento (IAS) a través de Mesa de Entradas de la Facultad correspondiente, en las fechas establecidas.

Que el Reglamento de la Carrera OCD N° 7/2020, establece la integración de las Comisiones de Seguimiento para evaluar los Trabajos de Tesis Doctorales y sus avances (Informes Anuales de Seguimiento – IAS).

Que por RD-2-1327/18 se designó la Comisión de Seguimiento integrados por las Dras. María Celina Lamas, María Cecilia Becerra, María Aída Mattar Domínguez, para evaluar el primer IAS de la Farm. Esp. Helga Gertrudis SAGE.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera la aprobación de los Informes Anuales según lo actuado por dicha Comisión.

Que por RD-2-71/20 se aprobó el Plan definitivo de tesis titulado: “Garantía de calidad en la esterilización de los Productos Médicos de Reuso en Instituciones Asistenciales” bajo la dirección de la Dra. María Roxana Anabel, GOMEZ y la codirección de la Dra. Chien Chun, WANG.

Que mediante EXPE 5884/2025, la estudiante presentó el segundo Informe Anual de Seguimiento atento a la convocatoria 2025

Que la Comisión de Seguimiento evaluó dicho informe como aprobado con un grado de avance de setenta por ciento (70%).

Que el Comité Académico del Doctorado en Farmacia decidió hacer suyo los dictámenes de la Comisión de Seguimiento.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016 y OCD 7/2020.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el segundo Informe Anual de Seguimiento (IAS) convocatoria 2025, presentado por la Farm. Esp. Helga Gertrudis SAGER (DU N° F2339330).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas